



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal
Aguas Buenas


ORDENANZA NUMERO 17

SERIE: 1997-98

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A ACEPTAR A NOMBRE DEL MUNICIPIO Y A REALIZAR LAS GESTIONES EN LEY NECESARIAS PARA INSCRIBIR COMO CAMINOS MUNICIPALES LAS FAJAS DE TERRENO DE CIENTO OCHENTA Y TRES PUNTO TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS (183.382) METROS CUADRADOS Y MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PUNTO OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE (1,182.877) METROS CUADRADOS QUE APARECEN EN EL PLANO DE INSCRIPCION CORRESPONDIENTE AL CASO NUMERO 95-45-C-325-KPLS DE LOS SEÑORES JOSE AGOSTO SANTOS E IGNACIO SANTOS SIERRA EN EL BARRIO BAIROA DE AGUAS BUENAS.

- POR CUANTO : En el Caso 95-45-C-325-KPLS de los señores José Agosto Santos e Ignacio Santos Sierra han segregado varios solares y dos fajas de terreno para uso público en una finca principal en el Barrio Bairoa de Aguas Buenas.
- POR CUANTO : En el Plano de Inscripción señalado aparecen las fajas de terreno destinadas a uso público de ciento ochenta y tres punto trescientos ochenta y dos (183.382) metros cuadrados y mil ciento ochenta y dos punto ochocientos setenta y siete (1,182.877) metros cuadrados.
- POR CUANTO : Los señores José Agosto Santos e Ignacio Santos Sierra han manifestado su intención de ceder al Gobierno Municipal de Aguas Buenas, los lotes correspondientes a uso público como caminos mediante transacciones en ley que son necesarias en estos casos.
- POR TANTO : ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra : Autorizar al Alcalde de Aguas Buenas, Puerto Rico, para que a nombre y en representación del Gobierno Municipal comparezca y acepte las fajas de terreno correspondiente a los caminos para uso público marcado en el Plano de Inscripción Caso 95-45-C-325-KPLS de los señores José Agosto Santos e Ignacio Santos Sierra en el Barrio Bairoa de Aguas Buenas.
- SECCION 2da : Autorizar al Alcalde para que realice todas las gestiones necesarias para la adquisición oficial de los mencionados lotes para el Municipio de Aguas Buenas de acuerdo a las leyes aplicables.
- SECCION 3ra : Esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria estará en vigor tan pronto sea aprobada por la Asamblea Municipal y firmada por el Alcalde.
- SECCION 4ta : Que copia certificada de esta Ordenanza sea entregada a las partes involucradas en esta transacción y a las agencias gubernamentales concernidas para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A LOS 8 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 1998.


EUGENIO VELÁZQUEZ NIEVES
PRESIDENTE


DIGNA E. GUZMÁN LÓPEZ
SECRETARIA

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACION A LOS 13 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 1998 Y FIRMADA POR MI A LOS 13 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 1998.


CARLOS APONTE SILVA
ALCALDE

Construyendo hoy la ciudad del Futuro!